

NECESIDAD DEL CONTRATO Y RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO.

1º.- El Pleno Provincial, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018, aprobó en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidades 2018-2019, se incluyen las obras de Renovación de parte de la red de agua potable, en HONDÓN DE LOS FRAILES por importe de 239.999,99€

2º.- Que según la Base Tercera de las de la Convocatoria y de conformidad con el referido plan, la Diputación Provincial de Alicante se hará cargo de la ejecución de estas obras, lo que conlleva la dirección y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de las mismas, siendo éstos los servicios que se licitan a través del presente expediente.

Al no disponer de personal suficiente en esta Área para la ejecución de estas prestaciones, es necesario proceder a la contratación de los servicios, por técnicos competentes.

3º.- Por lo expuesto, las características del contrato propuesto son idóneas para cubrir las necesidades detectadas por la administración.

En la fecha de la firma digital,

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
COOPERACIÓN

EL JEFE DE UNIDAD TÉCNICA,